



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 242-2015
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Quiché, informa que los miembros de la Junta Electoral Municipal de Pachalum, de ese departamento, integrada mediante acuerdo número 207-2015, no se presentaron al acto de juramentación y toma de posesión de los cargos respectivos y en sustitución de los mismos, propone a los señores Rony Salomón Estrada Quevedo, Edgar David Zapeta Toño, Javier Eliú Durán Elías, Verónica Arely Montúfar Estrada de García y Glenda Lizbeth Mackorty de la Roca, como Presidente, Secretario, Vocal, Suplentes I y II respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 incisos a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79, y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.: Modificar la Junta Electoral Municipal de Pachalum, departamento de Quiché, integrada mediante Acuerdo No. 207-2015, de fecha 10 de junio del presente año y en consecuencia la misma queda de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	No. de DPI	Empadronamiento
PRESIDENTE:	RONY SALOMÓN ESTRADA QUEVEDO	2226 34693 1412	3344718
SECRETARIO:	EDGAR DAVID ZAPETA TOÑO	1660 36528 1401	2881114
VOCAL:	JAVIER ELIÚ DURÁN ELÍAS	2353 37196 0101	5035764
SUPLENTE I:	VERÓNICA ARELY MONTÚFAR ESTRADA DE GARCÍA	2346 81896 1421	9893452
SUPLENTE II:	GLENDA LIZBETH MACKORTY DE LA ROCA	1821 15216 1001	8762987

ARTÍCULO 2º.: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Quiché, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, facione el acta de toma de posesión de las personas nombradas y remita certificación de la misma a la Secretaría General de la Institución.

ARTÍCULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de junio de dos mil quince.

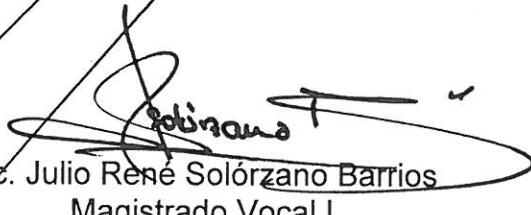


Tribunal Supremo Electoral


COMUNÍQUESE:





Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:




Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General